

SIT 14 018

b)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 AGO 2019	
Recibido.....	1452.....Hs.
Exp. N°	36639.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su apoyo a la consulta popular que aprobó en Concejo Municipal de Villa Constitución (ordenanza 3310/06) que responderá la pregunta: "*¿Usted está de acuerdo que en la zona franca santafesina se instale un depósito de fertilizante a granel derivado de la industria química?*", siendo la primer experiencia de consulta popular en la provincia de Santa Fe.

Asimismo, solicitamos que el tribunal electoral de Santa Fe instrumente en el más corto plazo para que la misma pueda realizarse a fines de septiembre como sugiere el movimiento ambientalista de la ciudad.

*Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Jueves 25 de Julio pasado el Concejo Municipal de Villa Constiitución dio aprobación a un proyecto que el pueblo de dicha ciudad empujó durante mucho tiempo en una larga y dura lucha: será la gente quien decidirá si permiten o no la instalación de un centro de almacenamiento y fraccionamiento de fertilizantes químicos de la firma Nitrón. El 29 de septiembre sería la fecha tentativa para la realización de la consulta popular, aunque la misma está sujeta a la aprobación del Tribunal Electoral, por eso sumamos también este punto en la presente declaración.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una consulta popular es un mecanismo de democracia semidirecta incorporado a la Constitución nacional en la reforma de 1994 y reglamentado en 2001 por la ley 25.432. A través de ella se le pide la opinión a la sociedad sobre una determinada ley o política o sobre cuestiones de Estado excepcionales. **No hay antecedentes en Santa Fe, esta sería la primer consulta popular en nuestra provincia.**

En el caso de Villa Constitución el Concejo aprobó esta ordenanza y la reglamentación fue redactada con el consenso de concejales, asesores del Senador departamental, miembros del Ejecutivo local y del movimiento Villa sin venenos.

En principio la consulta no es vinculante, pero si el 35 por ciento del padrón electoral del municipio acude a votar, el Ejecutivo debe activar todos los caminos administrativos y legales para cumplir la decisión.

Allí también habrá fiscales para controlar el sistema y se aplicarán todos los mecanismos de rigor que utiliza la Junta Electoral en los procesos de votaciones. El día indicado, los vecinos deberán optar por SI o por No a la instalación del depósito de fertilizantes.

La agrupación "Villa Constitución sin venenos" fue una de las más activas agrupaciones que empujaron la consulta, oponiéndose al proyecto de instalación del galpón para depósito y fraccionamiento de unas 160 mil toneladas anuales de fertilizantes químicos a menos de 350 metros de la zona urbana y a tan solo dos cuadras de Acindar. El principal argumento de los vecinos para manifestar su rechazo, en caso de concretarse el proyecto impulsado desde PTP Group —una compañía argentina especializada en la operación de terminales portuarias que tiene la concesión de la Zona Franca—, es que se verá afectado un derecho constitucional fundamental como es el de "gozar de un ambiente sano".

Nitrón es la segunda comercializadora de fertilizantes a nivel mundial, especialmente de nitrógeno, potasio y fosfato.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Adjuntamos en el presente expediente un informe muy completo hecho por el movimiento "Villa sin venenos" que nos hace entender con más elementos la importancia de lo logrado en la ciudad de Villa Constitución, no sólo para la lucha ambientalista, sino para quienes defendemos la industria nacional, el empleo y la salud por encima de los intereses de las potencias extranjeras.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.



MERCEDES MEJEN
DIPUTADA PROVINCIAL